

INFORME SECRETARIAL.

Zona Bananera, 24 de julio de 2023, paso al Despacho, una vez finalizados los términos para subsanar los yerros demanda verbal de custodia, visitas y cuidado personal, impetrada por la señora MARIA DEL CARMEN BONILLA HERNANDEZ, señalados en el auto inadmisorio fechado 6 de julio de 2.023. SIRVASE PROVEER.

SHIRLEY NIETO DÍAZ
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 47.980.40.89.002.2023.00259.00

REF: VERBAL DE CUSTODIA, VISITAS Y CUIDADO PERSONAL.

DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN BONILLA HERNANDEZ.

1.ASUNTO

De acuerdo a la informe rendido por la secretaria, esta Agencia Judicial, determinará, si la parte demandante de la demanda de la referencia, dentro de los términos procesales, presentó memorial contentivo de subsanación de demanda, a fin de sanear las falencias expuestas en el proveído fechado 6 de julio de 2.023.

2.CONSIDERACIONES

Por medio de auto 6 de julio, se inadmitió la presente demanda, toda vez que, no cumplía con una serie de requisitos, requiriendo a la parte gestora de este asunto, la subsanación de los mismos.

Dentro de los términos procesales consagrados en el art.90 del C. G. del P., la parte demandante de este asunto, no presentó memorial contentivo de subsanación, por tanto, en cumpliendo de este artículo, por tanto, se rechazará la presente demanda.

Por las razones expuestas anteriormente, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Zona Bananera, Magdalena,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda verbal de custodia, visitas y cuidado personal, interpuesta por la señora MARIA DEL

CARMEN BONILLA HERNANDEZ, de conformidad en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: En firme esta providencia, devuélvase la demanda sin necesidad de desglose, archívese copia de la demanda y cancélese su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marco Antonio Reyes Cantillo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Zona Bananera - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53da1ed46ee4c96ab899984ee3f20a6a13dceeaf6da20bc3794435f6c94ed0ad**

Documento generado en 24/07/2023 11:38:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>